



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1986

Expte. N° 486/85

VISTO:

La resolución N° 501-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 6, por la que crea una comisión ad-hoc a fin de proponer un / texto ordenado sobre las disposiciones vigentes, como así también pautas y sugerencias normativas referentes a los derechos y obligaciones de los docentes de la Universidad y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su dictamen N° 41/86,

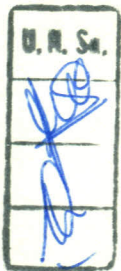
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Setiembre de 1986)

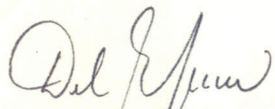
R E S U E L V E :

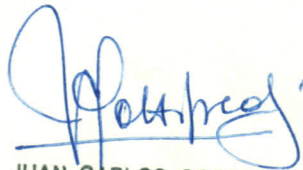
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 501-85 del H. Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 2°.- Encomendar a Secretaría Académica la recopilación de antecedentes y la realización de un ordenamiento preliminar sobre el asunto mencionado en la resolución citada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica a los fines consiguientes.




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARÍA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION N° 510 - 86